



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 066

Fecha (dd/mm/aaaa): 07/09/2016

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 201600114 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN QUINTERO GUERRERO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	Auto Concede Recurso de Apelación RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN POR IMPROCEDENTE. CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO CONTR EL AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA. REMITASE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (REPARTO).	06/09/2016		
68001 33 33 008 201600166 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	SENA y CLAUDIA JOHANNA GOMEZ	Auto niega medidas cautelares NIEGA LA SOLCITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LA RESOLUCION N° 2590 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015. RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. SONIA JUDITH MENDOZA Y AL DR. IADER FORERO CORDERO.	06/09/2016	2	
68001 33 33 008 201600193 00	Acción Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 22/09/2016 A LAS 10:00 AM EN EL DESPACHO. RECONOCE PERSONERIA.	06/09/2016		
68001 33 33 008 201600218 00	Reparación Directa	SERGIO ANDRES MORALES GARAVITO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL y NACION - FISCALIA GENERAL	Auto admite demanda FIJA LA SUMA DE \$ 28.000 COMO GASTO DE NOTIFICACION. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE QUE APORTE 2 TRASLADOS. RECONOCE PERSONERIA.	06/09/2016		
68001 33 33 008 201600236 00	Acción de Tutela	MARINELA ARROYO ORTIZ	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION A VICTIMAS	Auto que Ordena Requerimiento A LA UARIV PARA QUE INFORME CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA PREVIO A DESACATO.	06/09/2016	2	
68001 33 33 008 201600238 00	Acción de Tutela	FANNY LEON VILLARREAL	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACION PRESENTADA POR EL INPEC CONTRA LA SENTENCIA DE TUTELA. REMITASE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (REPARTO).	06/09/2016	1	
68001 33 33 008 201600243 00	Conciliación	SILVERIO MORENO FLOREZ	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE CONVOCANTE PARA QUE APORTE CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS.	06/09/2016		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2016 00244 00	Acción de Tutela	EMMA MOGOLLON VILLAR	UGPP	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACION PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE TUTELA. REMITASE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (REPARTO).	06/09/2016		
68001 33 33 008 2016 00247 00	Conciliación	JORGE AFANADOR CONTRERAS	DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE CONVOCANTE PARA QUE APORTE CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION SANCIONATORIA.	06/09/2016		
68001 33 33 008 2016 00248 00	Conciliación	GUILLELMO GUTIERREZ FERRER	DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE CONVOCANTE PARA QUE APORTE CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION SANCIONATORIA.	06/09/2016		
68001 33 33 008 2016 00261 00	Acción Popular	MIGUEL BARRIOS MORGADO	CDMB, CAS, MUNICIPIO DE CEPITA, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, MINAMBIENTE, MINMINAS Y ENERGIA	Auto inadmite demanda NO SE ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PREVIO A DEMANDAR CONTEMPLADO EN EL ART. 144 DEL C.P.A.C.A. SE CONCEDEN 3 DIAS PARA SUBSANAR.	06/09/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2016 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

*Consejo Superior de la Judicatura*

**ELSA PATRICIA GÓMEZ RUEDA**  
SECRETARIO